

Chiclayo, 18 de marzo del 2025

Señor(a):

ACUÑA MOYA FIORELLA BEATRIZ

Etapa 1, Manzana V, Lote 6 – Puertas del Sol II

La Victoria – Chiclayo – Lambayeque

Presente. -

Asunto: Respuesta a solicitud de fecha 04.02.2025

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo a nombre de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante, Galilea) y al mismo tiempo, dar respuesta a su solicitud presentada mediante nuestros canales de atención, en la cual comunica que estaría presentando problemas con el baño ubicado en el segundo nivel de su vivienda.

Al respecto, con fecha 07 de marzo del 2025, nuestro personal técnico se acercó a su vivienda a efectos de realizar las indagaciones necesarias sobre el asunto reportado.

Sobre ello, la propietaria informa que el inodoro del baño en el segundo nivel presenta fallas, ya que, al accionar la palanca de descarga, el agua fluye lentamente. Ante esta situación, se procedió a revisar el inodoro y se constató que había sido retirado de su posición original, explicando la propietaria que había contratado a un gasfitero para inspeccionar la avería. Además, se verificó el funcionamiento de la palanca del tanque, comprobando que, al descargar el agua, esta fluía con normalidad hacia el desagüe.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Uso y Mantenimiento de la vivienda (en adelante, “el manual”) las instalaciones sanitarias tienen una garantía de 02 años desde la fecha de entrega de la vivienda, y conforme consta en el Acta de entrega de vivienda (en adelante, “el acta”), esta fue recepcionada por Ud. el 14 de junio de 2022. Por lo tanto, su solicitud ha sido presentada fuera del plazo de garantía aplicable para instalaciones sanitarias.

Además, el Manual señala que Galilea no se hará responsable por defectos o fallas que se presenten en las instalaciones y/o materiales, producto de modificaciones efectuadas por el propietario y/o terceros, posteriores a la entrega de la vivienda.

En ese sentido, es preciso indicar que, según lo establecido en el Acta de Entrega del Inmueble (en adelante, el Acta) el inmueble fue entregado en perfectas condiciones sin haberse registrado desperfecto o daño alguno. Por lo expuesto, el problema reportado se habría originado con posterioridad a la entrega y como resultado de intervenciones externas.

Por las razones ya expuestas, su solicitud no resulta procedente, ya que este es un asunto que no puede ser atendido por nuestra área de postventa.

Sin otro particular, nos despedimos con la plena seguridad de haberle trasladado información oportuna, suficiente y haber atendido adecuadamente su solicitud.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA SAC